

AMPLIACION DE CAPITAL CON DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y ASIGNACIÓN ADICIONAL/DISCRECIONAL

INSTRUCCIÓN OPERATIVA

Emisor	NEXTLOG, S.A.
ISIN acciones cotizables	ES0105969002
ISIN derechos	ES0605969908
ISIN acciones nuevas*	ES0105969028
1 acción actual = 1 derecho	SÍ (1 ACCIÓN ACTUAL = 1 DERECHO)
Ratio (derechos → acciones nuevas)	2 DERECHOS → 1 ACCIÓN NUEVA
Precio de suscripción por acción nueva (nominal + prima)	4€ POR ACCIÓN NUEVA (1€ DE VALOR NOMINAL + 3€ DE PRIMA DE EMISIÓN)

Publicación BORME	13 JULIO 2026
Inicio del periodo de suscripción preferente e inicio del periodo global de solicitudes de acciones nuevas (preferente, adicional y discrecional)	14 JULIO 2026
Asignación de derechos e inicio negociación de derechos en mercado	17 de JULIO 2026
Fin de negociación de derechos en mercado	27 JULIO 2026; 14H CET
Fin del periodo global de solicitudes (preferente, adicional y discrecional) y bloqueo de todas las solicitudes	27 DE JULIO 2026; 23:59H CET
Fecha prevista de asignación acciones preferentes (ejercicio de derechos)	ENTRE EL 28 Y EL 30 DE JULIO DE 2026, AMBOS INCLUIDOS.
Fecha prevista de asignación de acciones adicionales/discrecionales (si procede)	ENTRE EL 28 Y EL 30 DE JULIO DE 2026, AMBOS INCLUIDOS.
Fecha prevista de desembolso / liquidación	30 JULIO 2026
Fecha prevista de alta/entrega de acciones nuevas*	30 JULIO 2026

La asignación de acciones nuevas se realizará por prioridad de tramo:

- (1) **preferente** – según los derechos que el inversor haya mantenido en su cuenta de valores de Portfolio Stock Exchange al cierre del periodo, estos se ejercerán para cubrir las acciones solicitadas durante el periodo global de solicitudes de manera prioritaria cumpliendo el ratio de la ampliación.
- (2) **adicional** – en caso de que haya acciones sobrantes y los inversores anteriores (que hayan recibido acciones preferentes) hubieran solicitado más acciones durante el periodo global de solicitudes, se les asignarán como adicionales. En caso de haber sobresuscripción, se aplicará el prorrateo indicado en el anuncio del BORME.
- (3) **discrecional** – en caso de que siga habiendo acciones sobrantes y se hayan cubierto todas las solicitudes de preferente y adicional, el emisor asignará el resto de manera discrecional entre el resto de las solicitudes.

El inversor podrá comprar/vender derechos en mercado durante el periodo de negociación.

Durante el periodo global de solicitudes, cualquier inversor podrá solicitar acciones nuevas desde la opción habilitada en mercado (**suscripciones**) tantas veces como desee y tanto si dispone de derechos en su cuenta de valores de Portfolio Stock Exchange como si no. Las solicitudes se acumularán para determinar el número total de acciones solicitado por cada inversor.

Las solicitudes se clasificarán posteriormente, durante el proceso de asignación, conforme a la posición de derechos que mantenga cada inversor en su cuenta de valores de Portfolio Stock Exchange al cierre del periodo global de solicitudes, la fecha y hora de envío de la solicitud y el orden de prioridad preferente, adicional y discrecional.

*El ISIN de las acciones nuevas es temporal y no estará admitido a negociación. Su equiparación con el ISIN de las acciones cotizables se realizará posteriormente, una vez completados los trámites correspondientes.

En todo caso, tendrán prioridad las solicitudes de aquellos inversores que mantengan derechos suficientes en su cuenta de valores, que se ejercitarán para atender la suscripción solicitada conforme al ratio de la ampliación. Si la solicitud excediera del número de acciones que correspondan por los derechos mantenidos, el exceso se tratará, en su caso, como solicitud adicional o discrecional conforme a las reglas de asignación previstas para la operación.

El importe del desembolso de la suscripción de acciones nuevas se mantendrá retenido desde el envío de la solicitud. Si se cancela la instrucción dentro del plazo permitido o finalmente no se le asignan acciones, total o parcialmente (según procedimiento), los fondos se liberarán automáticamente.

Al cierre del periodo global de solicitudes se bloquearán todas las solicitudes que permanezcan activas y pasarán a ser irrevocables, iniciándose el periodo de asignación de las acciones nuevas conforme a las condiciones publicadas.

La opción por defecto de la operación es no hacer nada, por lo que los derechos de los inversores que no hayan enviado ninguna solicitud de acciones nuevas antes del cierre del periodo global de solicitudes expirarán sin compensación, al considerarse derechos no ejercidos.

En la fecha de liquidación y desembolso, se generarán los movimientos de ejercicio de derechos, suscripción de acciones nuevas, expiración de derechos, cancelación de solicitudes no atendidas y liberación de fondos, según aplique.

Para más información, puede consultar la web de la sociedad <https://nextlog.es/>